

NÚMERO 3561.—SU PRECIO 10 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 9 DE MAYO DE 1826.

SAN GREGORIO NACIANZENO, OBISPO

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 3', y se oculta á las 6 h. y 57'.

Afecciones meteorológicas de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Almósfera.
A las 9 la mañana.	29, 8, 20.	66 05.	S.	Nublado y llu
A las 12 del dia....	29, 8, 30.	68 00	SO.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 10.	66 05.	Id.	Idem,

Mareas en esta bahia.

- 1.a Altamar á las 3 h. 20' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 38' tard.
1.a Bajamar á las 9 h. 28' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 45' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Vista por el Tribunal Especial Militar en consejo celebrado el 15 de Febrero anterior, la causa formada contra Juan Pedro Masias Montiel, natural de Sanlucar de Barrameda, de edad de 20 años, de ejercicio marinero, por la aprehension de un cuchillo de los prohibidos por la ley, fué sentenciado con aprobacion del Exmo. Sr. Capitan General de Andalucia, á la pena de seis años de presidio en el de Ceuta.—Prieto.—Lo que de orden del Exmo. Sr. Gobernador se hace saber en la orden de la plaza. Cadiz y Mayo 8 de 1826.—Reyes.

Estracto de la lista del Lloyd del 21 de Marzo.

Amsterdam 16 de Marzo.—El Vos, cap. Kuyp, procedente del Ferrol y S. Uber, para Bergen, se perdió el 21 del pasado cerca de Dordt.

Standgatecreek 19. — Ha llegado de Torrevieja *Catherina Christiana*, cap. Embeck.

Deal 19. — Ha salido para Tenerife *Mangrove Bay*, cap. Ritchie.

Doures 16. — Ha llegado de Torrevieja *Apparancen*, capitán Fogelmast.

Idem 19. — De Alicante *Bucephalus*, cap. Guild.

Cowes 16. — De la Habana *Driver*, cap. Hogdson.

Falmouth 16. — De Tarragona *Fortuna*, cap. Catlow, y salió para Veracruz *Elizabeth*, cap. Ostle.

Jersey 17. — Llegó de Cadiz *Britannia*, cap. Prowing.

Liverpool 18. — De Sevilla *Joséph*, cap. Watson.

Idem 19. — De Tenerife *Surprise*, cap. Booth.

Helvoet 14. — De Barcelona *Carl Johan*, cap. Klasen.

Idem de la del 23.

Gravesend 22 de Marzo. — Ha llegado de Alicante *Catharina Cristiania*, cap. Eimbeck.

Standgatecreek 21. — De Sto. Domingo *Hope*, cap. Swan.

Doures 21. — De Cadiz *Britannia*, cap. Sutton.

Idem. — De Alicante *Attention*, cap. Deetjen.

Portsmouth 22. — Salió para Honduras *Glatton*, capitán Henry.

Falmouth 21. — Para Veracruz *Harriet*, cap Kindly.

Cowe of Cork 18. — Llegó de Alicante *Richmond*, cap. Middleton.

Hamburgo 17. — De Puerto Rico *Marianne Pauline*, cap. Harems.

Londres 20 de Abril.

Los puntos principales del tratado de comercio estipulado entre la Francia y Haití (Santo Domingo) son los siguientes.

En el primer artículo se declara que S. M. Cristianísima renuncia en favor de las demás naciones el derecho exclusivo de hacer el comercio con la Isla de Haití; pero que la manifestación de sus intenciones no debe perjudicar de modo alguno á los derechos que S. M. ha tenido á bien ceder por él y sus sucesores, segun el artículo 3.^o del decreto á los habitantes de Haití, derechos que incluyen la autoridad que tendrá siempre su gobierno de obrar con respecto á las demás naciones como gobierno independiente: bien entendido sin embargo que la estipulación hecha en la 2.a parte del artículo primero en favor de la Francia, por la cual se le concede la reducción de los derechos de entrada á la mitad de los que pagarán las naciones mas favorecidas se observará sin excepción alguna.

Dicha segunda parte debe entenderse y ejecutarse en este sentido. Todas las producciones del suelo, y de la industria fran-

cesa, igualmente que los productos de su pesca gozarán á su entrada en Haïti la reducción de derechos ya estipulada; pero en el caso de que buques franceses importasen en la Isla mercancías que no fuesen francesas estas pagarán los mismos derechos que hubieran pagado si hubiesen sido importadas en baques de otra nación.

Por el artículo 3.^o se estipula que los productos del suelo de Haïti, (à excepción del azúcar) importados en Francia, pagarán solo la mitad de los derechos que pagan los mismos productos siendo de colonias extranjeras. Los buques de Haïti gozarán de este mismo privilegio, todo el tiempo en que el gobierno de Haïti, no imponga á las mercancías francesas importadas en Haïti por buques Haïtianos derechos menos fuertes que los impuestos á las mercancías importadas por navios franceses.

El gobierno de Haïti se obliga á prohibir á sus buques toda comunicación con las colonias francesas.

Los demás artículos son relativos a los auxilios que se proporcionarán á los buques de guerra de S. M. Cristianísima en los puertos de Haïti, para armamentos, nombramientos de Consules &c.

El gobierno de Haïti se obliga á la más estricta neutralidad en el caso de que se encendiese la guerra entre las potencias marítimas: y si sobreviniesen diferencias entre Haïti, y otros gobiernos, S. M. Cristianísima se obliga á intervenir á petición del gobierno de Haïti, y aun en caso necesario como mediador, en dichas diferencias.

Fondos públicos.—Los consolidados han abierto esta mañana á 79½ y á los dos y media estaban á 79¾.

—Hay esperanzas muy fundadas de poder penetrar por fin en el interior del África: empresa que hasta ahora había sido funesta para los que la habían intentado, y con especialidad al famoso Belinzoni que pereció en la demanda. Así lo manifiesta una carta de un oficial inglés escrita mas allá de Badagry en 20 de Noviembre de 1825, y cuyo extracto tan interesante para la humanidad, las ciencias y el comercio es el siguiente.

„Por fin hemos conseguido del Rey de Badagry el permiso de atravesar su territorio para pasar á Eyo nación con la cual está en paz y separada de sus estados por unos nueve días de camino. Hemos enviado adelante un comisionado para anunciar nuestra llegada. Eyo es una nación considerable y muy comerciante, y como sirve de canal de comunicación entre Haoussa y Soudan, y la atraviesan continuamente los comerciantes del país para pasar al interior, esperamos entrar con ellos. La distancia de Badagry á Haoussa pasando por Eyo es de unos 33 días sin contar los de descanso.”

„El camino puede ser mas largo á causa del rodeo á que pueden obligar los recelos de algunos gobiernos del país, que todo lo temen de los europeos: así es que el Rey de Dahemey, que desde luego nos había dado su permiso de pasar por sus estados, acaba de revocarnoslo.“

„La estacion es la mas favorable para nuestras investigaciones. Creímos que podríamos adquirir caballos, pero no los hay en las costas, por lo cual nos veremos precisados á hacer nuestro camino en Hamacas, portadas por naturales que marchan en bastante diligencia. En fin, gozamos de salud, estamos con mucha confianza y esperanzas.“

París 22 de Abril.

Fondos públicos.—Cinco por ciento consolidados al contado 96 fr. 85 c.—Para fin del mes 96 fr. 75 c.—Tres por ciento al contado 65 fr. 5 c.—Para fin del mes 64 fr. 95 c.—Acciones del banco 2010.—Cuatro canales 1010.—Empréstito Real de España 43 $\frac{1}{4}$.

Barcelona 26 de Abril.

Ha entrado el bergantín francés *Raquin*, de 228 toneladas, cap. José Bergerot, procedente de la Habana en 58 días con azucar, palo campeche y cigarros.

Lisboa 29 de Abril.

Por noticias de Londres recibidas de Rio Janeiro sabemos que el Emperador del Brasil salió de aquella Capital para Bahia el 3 de Febrero con su Augusta Esposa y la Serenísima Señora Princesa Doña Maria Da Gloria, dejando en la misma Capital al Príncipe recién nacido y las tres Serenísimas Infantas. S. M. prometió estar de vuelta el 21 de Marzo después de haber cumplido el ofrecimiento hecho muchos años hace á los habitantes de Bahia, de honrarlos con su presencia en cuanto lo permitiesen las circunstancias. Se asegura que S. M. ha resuelto visitar también otras provincias mas adelante.

Gibraltar 4 de Mayo.

Se ha agitado mucho entre nuestros economistas la cuestión de si los principios de libertad comercial adoptados por nuestro gobierno con respecto á los países extranjeros han sido perjudiciales ó ventajosos á nuestros intereses marítimos y comerciales; pero tenemos la satisfacción de anunciar que acaba de resolver la cuestión un papel oficial recientemente impreso. Este documento es un estado de los buques, toneladas y hombres entrados en los puertos del Reino Unido de Inglaterra, Escocia e Irlanda, durante el año de 1825; y comparado su número con el de los que entraron en 1824, resulta la diferencia que sigue.

	1824.	1825.	Aumento.
Buques ingleses . . .	11.731 . . .	13.517 . . .	1.786
Toneladas . . .	1.797.089 . . .	2.144.680 . . .	347.591
Hombres . . .	108.686 . . .	123.120 . . .	14.443
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Buques estrangs. . .	5.655 . . .	6.987 . . .	1.312
Toneladas . . .	759.672 . . .	958.050 . . .	198.378
Hombres . . .	42.126 . . .	52.630 . . .	10.504
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total de buques . . .	17.386 . . .	20.484 . . .	3.098
Toneladas . . .	2.556.761 . . .	3.102.730 . . .	545.969
Hombres . . .	150.812 . . .	175.750 . . .	24.938
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>

— Desde el dia 2 hasta el de la fecha han entrado aquí procedentes de puertos españoles los buques siguientes.— La galeota anoveriana *Elisa*, cap. J. Deetjen, en tres dias de Adra con trigo devuelto. El bergantín inglés *Aliance*, cap. F. Castello, en 68 dias de la Habana con tabaco, azucar, café, caoba &c. La goleta americana *Jachin*, cap. B. Barney, en 10 dias de Alicante con barrilla, vino y frutos para Boston. La bombarda española *Providencia*, cap. A. Vergel, en 3 dias de Adra con plomo. La tartana sarda *San Nicoló*, cap. G. Devincenzi, en 4 dias de Alicante con vino. El velachero sardo *San Nicoló*, cap. L. Lanfranco, en dos dias de Alicante con vino. La goleta sarda *San Giuseppe*, cap. G. Peyre, en 3 dias de Cadiz en lasare. El bergantín español *San Francisco de Paula*, cap. R. Gelata, en 18 dias del Vendrell y en 2 de Malaga con vino y aguardiente; y la bombarda sarda *Asunta*, cap. G. Guastavino, en 4 dias de Catiz con almidon &c.

Y desde el mismo dia 2 hasta el de hoy se han despachado igualmente el bergantín americano *Belvedere*, cap. T. Hewitt, con vino, jabon &c. para la Habana, y la goleta inglesa *Dispatch*, cap. D. Aravena, con pimienta, cueros &c. para Cadiz.

Real orden sobre purificación de los Cadetes que se hallen con las circunstancias que se expresan.

Entérado el Rey N. S. de la instancia documentada que el Sr. Secretario del Despacho de Marina dirigió de Real orden en lº de Febrero próximo pasado, por la que Doña Ana María de Zabala, viuda del capitán de fragata D. Leandro de Ocio, oficial que fué de la Secretaría del Despacho de su cargo, solicita se revalide á su hijo D. Francisco de Ocio la plaza de cadete de infantería que obtuvo en tiempo inhábil, abonándole la antigüedad desde que cumplió los doce años, ó á lo menos desde el

dia que sentó plaza de tal, y que se le admita á purificación; conformándose S. M. con lo informado por el Inspector general de infantería, que observa haber sido concedida al pectado Don Francisco de Ocio la gracia de cadete mediante la presentación de documentos que exige el reglamento de 25 de Junio de 1800, se ha dignado S. M. concederle la revalidación de la referida gracia, con sujeción al resultado de su purificación, y obtenida esta, se le abonará la antigüedad desde el dia que con el decreto de cadete se presentó en revista, en conformidad al artículo 22, título 18, tratado 2.º de las Reales Ordenanzas; y al mismo tiempo se ha servido S. M. resolver que todos los cadetes que se hallan en el mismo caso que Ocio sean admitidos á purificación en la Junta que para examinar la conducta política de los oficiales hay establecida en la provincia que cada uno reside, presentando al efecto la relación de sus visititudes en el término de dos meses, pasado el cual quedarán sin efecto los que no lo verifiquen á la revalidación, que se concederá á los purificados que obtuvieron la gracia en tiempo inhábil, declaránloles entonces su antigüedad.

De Real orden lo comunicó á V. &c. Madrid 23 de Abril de 1826.—Zambrano.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

Los que hubiesen hecho instancias al Real Consulado en reclama de las cuotas que les han correspondido, y no han satisfecho en la contribución del subsidio de comercio, se servirán presentarse en la Secretaría del mismo cuerpo á la mayor brevedad, para que se impongan de la resolución que han obtenido en sus solicitudes, á fin de que no les pare perjuicio el carecer de esta noticia. Cádiz 8 de Mayo de 1826.—Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario,

VACUNA PÚBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrarán por la Junta superior de Sanidad el dia 10 del corriente á las 5 de la tarde en las casas Capitulares. Se advierte á los que conducen los niños que han de traer las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarías.

AVISOS.

En la fábrica de chocolate que está en la plaza de S. Antonio núm. 8 acesoria de dos pueras junto al antiguo cuerpo de guardia, se continua labrando chocolate á los equitativos precios de 5 rs. libra hasta 14 por menor y tomando cantidad se hará rebaja. Garbanzas de fuente del Saucito á 22 ctos. libra y 62 rs. arroba. Frijoles de la mejor calidad á real lib. y 24 rs. arb. Arroz limpio de Valencia á 13 ctos. lib. y 37 rs. arb. También hay un surtido de corbatines de seda negros de la mejor hechura que se usan en el dia á 12 rs. cada uno. Idem de piqué blanco y de varios colores á 8 rs. Cuellos de camisa á 3 y 4 rs. Tirantes de piqué blancos fácil de labar á 8 rs.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 8 DE MAYO DE 1826.

FRUTOS ULTRAMARIÑOS.

Tablas de pino Saecia 120 ps	á 76	Malaga corto 1 $\frac{1}{2}$ perdida.
Vigas de Flandes codo ing. rvn.	50 á 52	Santander á 8 d. v. f. $\frac{1}{4}$ benef.
Té perla rs. vn.	30 á 32	S. Sebastian Sin operaciones.
Id. hison.	22 á 24	Bilbao $\frac{1}{2}$ perd
Idem verde	10 á 12	Londres 36 $\frac{3}{4}$ á 37 $\frac{7}{8}$
Trigo de Jerez f. abordo	{ coá 00	Paris 79 papel
Id. de Sevilla id.	{ coá 00	Hamburgo 92 $\frac{1}{2}$ papel.
Id de Castilla abordo duro	. 56 á 58	Amsterdam
Id. duro de Levante en tierra	60 á 62	Génova
Id. tierno en tierra	00 á 00	Gibraltar $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ p. o benef.
Tocino de N. A. beza. pfs.	00	Vales consolidado de Mayo 126 pfs.
Jabón duro de Málaga y Se- ville, ql. abordo pfs. . . .	8 á 8 $\frac{1}{2}$	De Sept. 122. No eons. de M. y Sept. 44
De Mallorca aborno	0	Intereses de Vales 3 $\frac{1}{2}$ p. o
Blando de Mallorca id. , ,	6 $\frac{1}{4}$	Premios de Seguros en buque espñol.
Caldos.		
Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps.	12 á 12 $\frac{1}{2}$	Para América. En ab. Feliz Un pr.
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54	Veracruz , , , , , 00 á 00 ó 00
Id. de Holanda id. , , 38 á 40		Costa-firme . , , , , 00 á 00 ó 00
Anisado de Mallorca pfs. , , 43 á 44		Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 ó 00
Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44		Honduras . , , , , 40 á 13 ó 18
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	00 á 23	Habana , , , , , 40 á 12 ó 16 $\frac{1}{2}$
Id. de Valencia id. , , , , 00 á 00		Puerto-Rico , 40 á 10 ó 14
Id. de Málaga id. pfs. , , , 40 á 42		Lima y Guayaquil, . , , 00 á 00 ó 00
Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7		Filipinas , , , , , 40 á 11 ó 15
Papel.		
Florete superior de Cata- luña cada resma rvn.	70 á 86	Para Europa
Florete corriente. , , , , ,	48 á 66	Islas Canarias. , , , 25 á 2 $\frac{1}{2}$ ó 9 $\frac{1}{2}$
Medio florete. , , , , ,	34 á 42	Galicia , , , , , 33 á 8 ó 10 $\frac{1}{2}$
Aleccy florete . , , , , ,	40 á 46	Asturias y Santander, 33 á 9 ó 8
Medio florete. , , , , ,	30 á 34	Costas de Vizcaya , , 25 á 6 $\frac{1}{2}$ ó 8
De imprenta . , , , , ,	24 á 26	Cartagena y Alicante, 0 á 0 ó 4
De estraza . , , , , ,	10 á 12	Mall., Catal. Mahon 0 á 0 ó 7
Cambios.		
Descuento de letras 5 p. o		Lisboa y Oporto , , 0 á 0 ó 0
Id. de pagares 6 á 8 p. o		Londres y sus puertos 0 á 0 ó 0
Madrid corto á 1 perdida		Hamb., Amat. y Ost 0 á 0 ó 0
Sevilla á 3 d. $\frac{3}{4}$ perdida		Copenh. Copenstad &c. 0 á 0 ó 0
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{4}$ perd.		Isla de la Madera , 0 á 0 ó 0
Valencia y Alicante $\frac{1}{2}$ perd.		Trieste , , , , , 0 á 0 ó 0
Peso de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.		
El real de vellón vale 8, qtos. 6 $\frac{3}{4}$ mrs. de vna. -- El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. 6 $\frac{3}{4}$ mrs. de plata antigua 6 $\frac{1}{4}$ mrs. de vna. El peso de plata 6 de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 1 mrs. vna. El duendo de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antigua ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vna. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrebas ó 100 libras.		Génova , , , , , 0 á 0 ó 0
100 libras castellanas hacen 133 de á 2 onzas de Aragón. 114 dos sentimos de Cataluña. 80 de Gali- cia 100 rotolos de Mayores, 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amster- dam. 147 lib. peso fuerte de Génova. 95 lib. de Amburgo. 133 lib. de Lisboa. 106 y 22 centavos arrastres de Lisboa. 104 lib. avor en poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de París. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 221 catíces de Alicante. 781 cuarteras de Cataluña. 800 ferrados de Nápoles. Ferrol 46 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mayores. 325 y 7 decimales barchillas de Valencia. 15 lastre de Amsterdam. 46 y 9 naicuna minas de Génova. 46 $\frac{1}{2}$ almeires de Lisboa. 160 bushels de Lyon. 102 homoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragón. 109 de Alicante 100 varas catalanas 97 y 1 decimal varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 111 canas de Amsterdam. 511 canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Luanca 72 y 3 sentidos canas del París.		Marsella , , , , , 0 á 0 ó 0
CON REAL PERMISO; En la Imprenta Gaditana.		

El real de vellón vale 8, qtos. 6 $\frac{3}{4}$ mrs. de vna. -- El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente

16 qtos. 6 $\frac{3}{4}$ mrs. de plata antigua 6 $\frac{1}{4}$ mrs. de vna. El peso de plata 6 de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 1 mrs. vna. El duendo de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antigua ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vna. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrebas ó 100 libras.

100 libras castellanas hacen 133 de á 2 onzas de Aragón. 114 dos sentimos de Cataluña. 80 de Gali-
cia 100 rotolos de Mayores, 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amster-
dam. 147 lib. peso fuerte de Génova. 95 lib. de Amburgo. 133 lib. de Lisboa. 106 y 22 centavos arrastres
de Lisboa. 104 lib. avor en poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de
París. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 221 catíces de Alicante. 781 cuarteras de Cataluña.
800 ferrados de Nápoles. Ferrol 46 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mayores. 325 y 7 decimales barchillas de Valencia.
15 lastre de Amsterdam. 46 y 9 naicuna minas de Génova. 46 $\frac{1}{2}$ almeires de Lisboa. 160 bushels de
Lyon. 102 homoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragón. 109 de Alicante
100 varas catalanas 97 y 1 decimal varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de
Valencia. 111 canas de Amsterdam. 511 canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Luanca
72 y 3 sentidos canas del París.